

2/20/17

2017	09	01	28
------	----	----	----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

**ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN
DE NUEVO PLAZO, REFORMA DE
ESTATUTOS Y REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA PREDIALSEIS S.A.----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
VEINTIOCHO días del mes de **AGOSTO** del año **DOS
MIL DIECISIETE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA
CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA PÚBLICA TITULAR
VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN**, comparece el señor
LUIS CARLOS PARODI ACEVEDO, representando a la
compañía **PREDIALSEIS S.A.**, en su calidad de
PRESIDENTE, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, casado, ejecutivo, domiciliado en esta
ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
derechos. El compareciente es capaz para obligarse y
contratar a quien doy fe de conocer, en virtud de
haberme exhibido su documento de identidad en este
acto.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura, a la que procede con amplia y entera libertad
para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del
tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
Fijación de Nuevo Plazo, Reforma
Reactivación de la compañía PREDIALSEIS S.A., la

LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
ABOGADA EJECUTIVA
PROVINCIA DEL GUAYAS

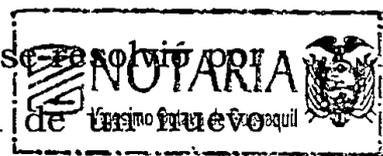
1) misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

2 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor
3 ingeniero Luis Carlos Parodi Acevedo, Presidente y
4 representante legal de PREDIALSEIS S.A. al
5 otorgamiento de esta escritura en cumplimiento a lo
6 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal
7 de Accionistas de la mencionada compañía reunida en
8 esta ciudad de Guayaquil el veinticinco de agosto de dos
9 mil diecisiete y de conformidad a lo establecido en las
10 cláusulas que se indican. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

11 A.) El treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y
12 cuatro, ante el notario abogado Piero Gastón Aycart
13 Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, se
14 otorgó la escritura de constitución de la compañía
15 anónima PREDIALSEIS S.A., con un capital de Un
16 millón trescientos mil sucres, la misma que fue inscrita
17 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
18 diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.-

19 B.) Por cuanto, el plazo legal de existencia de la
20 compañía feneció el diecinueve de marzo de dos mil
21 quince, desde dicha fecha se produjo la disolución de
22 pleno derecho de la compañía, encontrándose
23 actualmente en dicha situación. **TERCERA: FIJACIÓN**

24 **DE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE LA**
25 **COMPAÑÍA; REFORMA DEL ESTATUTO; Y,**
26 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** Por resolución de la
27 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
28 de la compañía PREDIALSEIS S.A., celebrada el



1 veinticinco de agosto de dos mil diecisiete se resolvió por
 2 unanimidad: que se proceda a la fijación de un nuevo
 3 plazo de vigencia de la compañía, que se reforme el
 4 Estatuto y que se de la Reactivación de la compañía. Con
 5 los antecedentes expuestos anteriormente el Presidente,
 6 Luis Carlos Parodi Acevedo, representante legal y
 7 debidamente autorizado para este efecto en la sesión de
 8 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
 9 de veinticinco de agosto de dos mil diecisiete DECLARA
 10 bajo juramento que se da la fijación de un nuevo plazo
 11 de vigencia de la compañía, que se reforma el Estatuto y
 12 que se da la Reactivación de la compañía, declara
 13 además que todos los accionistas son de nacionalidad
 14 ecuatoriana y que no se mantiene ningún contrato con el
 15 Estado, se adjunta copia certificada del Acta de la sesión
 16 de Junta General Extraordinaria y Universal de
 17 Accionistas de veinticinco de agosto de dos mil
 18 diecisiete de la compañía PREDIALSEIS S.A. que se
 19 insertará como documento habilitante al igual que los
 20 otros documentos acompañados entre los que consta el
 21 nombramiento del Presidente de la compañía arriba
 22 nombrada. Anteponga y agregue usted señora Notaria lo
 23 de estilo para la validez de esta escritura. **Firma)**
 24 **Abogado Augusto Pino Villarroel, Registro del Colegio**
 25 **de Abogados del Guayas número mil quinientos**
 26 **ochenta y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA.-** En
 27 consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de
 28 la minuta inserta, la que de conformidad con la ley,

(Handwritten signature)
 CAB. TUCUMAN
 CAB. LÓPEZ
 NOTARIA

1. queda elevada a escritura pública, para que surta sus
2 efectos legales.- El compareciente me exhibió su
3 correspondiente cédula, la misma que procedí a
4 devolverla una vez hecha la verificación del caso.- Leída
5 esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria en
6 alta y clara voz al otorgante, éste la aprueba en todas
7 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
8 conmigo la Notaria, de todo lo cual **DOY FE.**-----
9

10 p. **PREDIALSEIS S.A.**
11 **RUC. No. 0990746729001**



12
13
14 **LUIS CARLOS PARODI ACEVEDO**
15 **PRESIDENTE**
16 **C.C. 0913993853**
17 **C.V. 010-132**
18

19
20 A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Lucrecia Córdova López', is written over the notary's name and title.

21 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**
22 **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA**
23 **DEL CANTON GUAYAQUIL**
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **091399385-3**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PARODI ACEVEDO
 LUIS CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**NANCY MARIA
 ORTIZ HERNANDEZ**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E1343H222

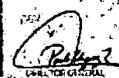
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PARODI VALVERDE LUIS OTON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ACEVEDO ROLANDO CELESTE MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL
 2011-05-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-05-05**

NOTARIO
 Vigésimo Octavo




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

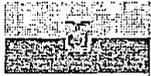
010 JUNTA No. 010-132 NÚMERO 0913993853 CÉDULA

PARODI ACEVEDO LUIS CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 12
 TARQUI PARRQUJIA




AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913993853

Nombres del ciudadano: PARODI ACEVEDO LUIS CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ HERNANDEZ NANCY MARIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: PARODI VALVERDE LUIS OTON

Nombres de la madre: ACEVEDO ROLANDO CELESTE MARIA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-049-65369



174-049-65369

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Guayaquil, 28 de febrero de 2013

Sr. Ing.
Luis Carlos Parodi Acevedo
Ciudad.

Muy estimado ingeniero:

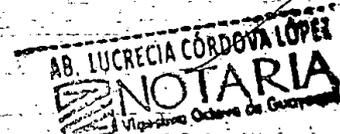
De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PREDIALSEIS S. A.; celebrado el 28 de febrero del 2013, usted se lo ha ratificado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para un periodo de 5 años, de la compañía PREDIALSEIS S. A., cuya escritura de constitución fue otorgada el 30 de noviembre de 1984, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita el 19 de marzo de 1985. Usted señor PRESIDENTE se sujetará en su gestión a las facultades que le otorga el contrato social y a falta de estipulación contractual o de resolución de la Junta General, a lo que dispone la ley. Usted señor PRESIDENTE de conformidad a lo señalado en el contrato social tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

Atentamente,

Ing. Luis Parodi Valverde
Secretario
C.C. 0900804600

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía PREDIALSEIS S. A. Guayaquil, 28 de febrero de 2013.

Ing. Luis Parodi Acevedo
C.C. 0913993853



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.347
FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclador de **Presidente**, de la Compañía **PREDIALSEIS S.A.**, a favor de **LUIS CARLOS PARODI ACEVEDO**, de fojas 28.512 a 28.513, Registro Mercantil número 4.671.

ORDEN: 10347




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de Marzo de 2013

REVISADO POR:

Nº 0502784

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990746729001
RAZON SOCIAL: PREDIALSEIS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PREDIALSEIS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PARODI ACEVEDO LUIS CARLOS
CONTADOR: CABELLO ZAMBRANO MARLENE ALEJANDRINA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/03/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 19/03/1985
FEC. INSCRIPCION: 18/07/1985 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: SN Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 3 Oficina: 105 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO VEINTIOCHO DE MAYO Fax: 042200898 Email: iparodi2002@yahoo.com Telefono Trabajo: 042204182 Telefono Trabajo: 042206048

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

(Handwritten signature)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



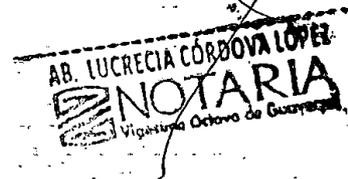
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 05/06/2008

Página 1 de 1





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990746729001
RAZON SOCIAL: PREDIALSEIS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/03/1985	
NOMBRE COMERCIAL:	PREDIALSEIS S.A.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES							

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA
Número: SN Referencia: FRENTE AL COLEGIO VEINTIOCHO DE MAYO Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN
BORJA Piso: 1 Oficina: 105 Kilómetro: 2.5 Fax: 042200898 Email: iparodi2002@yahoo.com Telefono
Trabajo: 042204182 Telefono Trabajo: 042206048

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

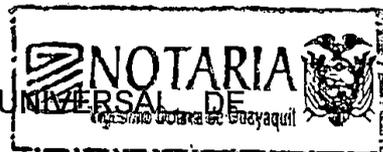
Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/06/2009

Página 2 de 2

SE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DÉPTO. DE REG. Y C. P. C.
GUAYAQUIL

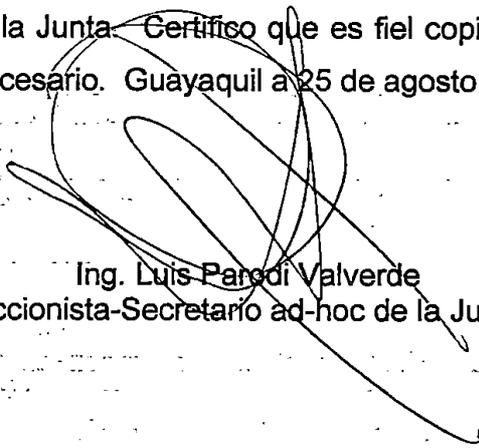
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIALSEIS S.A.



En la ciudad de Guayaquil a 25 de agosto de 2017 a las 10 horas en el inmueble ubicado en la calle Bálsamos y la Quinta, esquina, de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los accionistas de la compañía PREDIALSEIS S. A.: Luis Carlos Parodi Acevedo, propietario de Diecinueve mil novecientos noventa y nueve acciones de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Luis Parodi Valverde, propietario de Una acción de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. De conformidad con la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del Día: 1.- Fijación de un nuevo plazo de vigencia de la compañía; 2.- Reforma del Estatuto de la compañía; y, 3.- Reactivación de la compañía. De conformidad con los Estatutos de la compañía preside la sesión el Presidente de la compañía ingeniero Luis Carlos Parodi Acevedo y actúa de secretario ad-hoc de la Junta el ingeniero Luis Parodi Valverde; de esta forma y una vez constatado el quórum con la presencia de todo el capital social pagado de la compañía, el Presidente pone a consideración de los accionistas el Orden del Día quienes lo aprueban por unanimidad. Luego el Presidente declara instalada la sesión manifestando que el Primer punto del Orden del Día es: Conocer y resolver sobre la Fijación de un nuevo plazo de vigencia de la compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía resuelve por unanimidad que se proceda a la fijación de un nuevo plazo de vigencia de la compañía, indicando que se establece y fija dicho plazo en Setenta años. Luego el Presidente pone a consideración de los accionistas el Segundo punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre la Reforma del estatuto de la compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto de la compañía en el Artículo Tercero el mismo que en lo

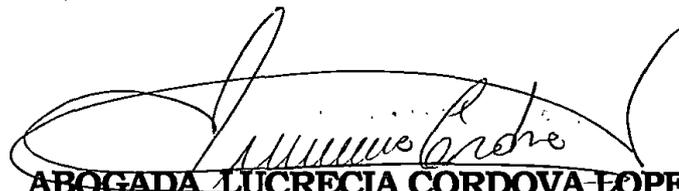
AB. LUCRECIA GONZALEZ
NOTARIA
Vigencia Octava de Guayaquil

sucesivo dirá: ARTÍCULO TERCERO: El plazo de duración de la compañía será de setenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública que contiene el contrato constitutivo en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido de acuerdo a la Ley. Luego el Presidente pone a consideración de los accionistas el Tercer punto del Orden del Día que es: Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía resuelve por unanimidad que habiéndose resuelto sobre la fijación de un nuevo plazo se declara reactivada la compañía. Aprobados todos los puntos del Orden del Día por unanimidad, de la misma manera se resolvió por unanimidad facultar al representante legal de la compañía, Luis Carlos Parodi Acevedo, Presidente de la misma, para que efectúe todos los trámites relacionados a la resolución tomada en esta Junta, habiéndose resuelto todos los puntos del Orden del Día, se concede un receso para la transcripción de la presente Acta hecho lo cual se le dio lectura y se la aprobó por unanimidad sin objeciones firmando para constancia de su aprobación los asistentes. Firmado Luis Carlos Parodi Acevedo, accionista Presidente; firmado Luis Parodi Valverde, accionista secretario ad-hoc de la Junta. Certifico que es fiel copia de su original al que me remito en caso necesario. Guayaquil a 25 de agosto de 2017.


Ing. Luis Parodi Valverde
Accionista-Secretario ad-hoc de la Junta



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACION DE NUEVO PLAZO, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PREDIALSEIS S.A.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.-----

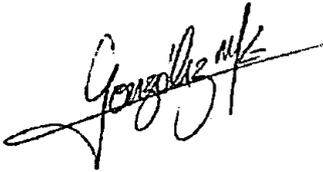

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL




AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°	: 2017 - 143408	
Cédula :	0200567378	Fecha/Hora Emisión :	29/DIC/2017 - 9:40	
Nombre :	GUILLERMO SIMON CARRERA ESTRADA	Válido Hasta	: 27/FEB/2018	
Código Catastral :	039-0001-037-2-2-6-1			
NOMBRES REGISTRADOS				
Cédula	Nombre			
0	CIA.ANO."PREDIAL SEIS".S.A.			
DATOS DEL PREDIO				
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
SIN CIUDADELA	AV.CARLOS JULIO AROSEMENA	1	37(2)	TARQUI
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD				
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad
GUAYAQUIL	SIN NOTARIA	0	---	0
LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD				
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
*	*	*	*	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA SOLAR
*	*	*	*	*
AVALÚO DE LA PROPIEDAD				
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR	
\$*****17,282,100.80	0.51000000000000	\$204.12	\$*****62,610.63	
CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS				
ANX.	AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
-	-	-	-	\$*****25,528.09
TOTAL CONSTRUCCIÓN:				\$*****25,528.09
VALOR DE LA PROPIEDAD				\$*****88,138.72
REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN			
	VIGENCIA			
OBSERVACIONES:	 ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES JEFE DE CATASTRO			
Usuario: RENRAMFL				
<p>Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recopen este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec</p>				
<ul style="list-style-type: none"> Este documento NO certifica la propiedad del bien. Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec. 				



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 26-DIC-2017

COMPROBANTE DE PAGO: 22824204

CONTRIBUYENTE: CIA.ANO."PREDIAL SEIS"S.A.

CÓDIGO: 039-0001-037-2-2-6-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2017

TÍTULO DE CRÉDITO No: Y-088271

CLASIFICACIÓN: C

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$88,138.72

TARIFA: 0.0011188045

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	49.31	49.30
CUERPO DE BOMBEROS	2.95	2.95
ASEO PUBLICO	0.01	0.01
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.98	2.98
CONTRIB. ESP. MEJORAS	54.17	54.17

Imp. + Adic: \$218.83 Coactiva: \$0.00

Recargo: \$9.86 Descuento: \$0.00 TOTAL: \$228.69

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec

COPIA PARA CIUDADANO



Factura: 002-003-000041883



20170901030003302

NOTARIO(A) SUPLENTE JESSICA MERCEDES VECILLA ALVARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RÁZÓN MARGINAL N° 20170901030003302



MATRIZ	
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:55)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PREDIALSEIS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990746729001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ORDEN DE LA CANCELACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	21259

Jessica Mercedes Vecilla Alvario

NOTARIO(A) SUPLENTE JESSICA MERCEDES VECILLA ALVARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 17373-DP09-2017-JS





RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA PREDIALSEIS S.A.** celebrada el 07 de noviembre de 2017, ante el **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la **RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021259** suscrita el **04 DE OCTUBRE DEL 2017**, por la **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**; que contiene la **ORDEN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑIA PREDIALSEIS S.A.,- GUAYAQUIL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017.- DOY FE.- (3-2)**


ABOGADA JÉSSICA MERCEDES VECILLA ALVARIO

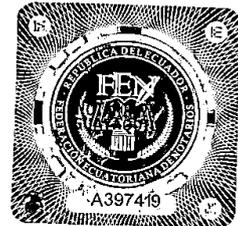
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE FIJACION DE NUEVO PLAZO, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PREDIALSEIS S.A.**, otorgada ante mi **Abogada LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, he tomado nota de la aprobación constante en la resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021259**, suscrita por la Abogada MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, emitida el cuatro de octubre del dos mil diecisiete, **LO CERTIFICO.- Guayaquil uno de noviembre del dos mil diecisiete.-**

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000052516



20170901028001351

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901028001351

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:39)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	FIJACION DE NUEVO PLAZO, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPANIA PREDIALSEIS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028P02273

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINO VILLARROEL AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915380893

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

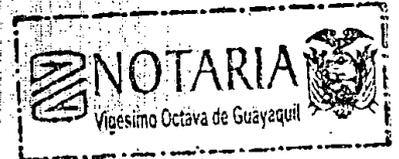


Factura: 002-002-000050040



20170901028P02273

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P02273						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2017, (18:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PREDIALSEIS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990746729001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	LUIS CARLOS PARODI ACEVEDO
A FAVOR DE							
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Provincia	Cantón		Parroquia				
	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
OTRO DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
EL ACTO O	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P02273						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2017, (18:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

N° TRAMITE: 59013-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
09/03/18 2:11



Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PREDIALSEIS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990746729001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	LUIS CARLOS PARODI ACEVEDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021259

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **PREDIALSEIS S. A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil ha visto fenecer su plazo social, consecuentemente está disuelta de pleno derecho de acuerdo con el numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "*Las compañías se disuelven: 1. Por vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social; (...)*";

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **PREDIALSEIS S. A.**, ha solicitado la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública de Reactivación, Fijación de Nuevo Plazo y Reforma de Estatutos, otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 28 de agosto del 2017;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-1341-M** de 04 de octubre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía **PREDIALSEIS S. A.**, por encontrarse disuelta de pleno derecho, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 361; y, 367 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la fijación de un nuevo plazo de duración y reforma del artículo tercero de los estatutos de la compañía **PREDIALSEIS S. A.**

N° TRAMITE: 59013-0041-17
DOCUMENTO: Resolución



09/03/18 14:1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **PREDIALSEIS S. A.**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 4 de octubre del 2017.


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MBV/MGC
Exp. 42385
T. # 59013-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.591
FECHA DE REPERTORIO:18/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:09:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021259, dictada el 4 de octubre del 2017, por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, la misma que contiene la Liquidación de pleno derecho, Reactivación, Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la compañía PREDIALSEIS S.A., de fojas 43.485 a 43.494, Registro Mercantil número 3.754. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45591



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de octubre de 2017

REVISADO POR

N° 0208874

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERDENCIA DE COMPTONAS DE SUYAQUIL

14 MAR 2018

RECIBIDO

10:30

TJM